

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**VALDEPIÉLAGOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2022, acordó la aprobación del calendario fiscal del municipio correspondiente al ejercicio 2023 (que estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

Calendario fiscal 2023

Fechas de puesta al cobro de padrones en período voluntario:

- Tasa de recogida de basuras: del 13 de febrero al 13 de abril de 2023, ambos inclusive.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM): del 14 de abril al 14 de junio de 2023, ambos inclusive
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos: del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2023, ambos inclusive.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbana: del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2023, ambos inclusive.
- Primer plazo (50 por 100) sistema especial de pago fraccionado IBI urbana (domiciliado): 20 de junio de 2023
- Segundo plazo (50 por 100) sistema especial de pago fraccionado IBI urbana (domiciliado): 20 de noviembre de 2023.

Notas:

1. El plazo para acogerse tanto al sistema especial de pago de IBI urbana (en 2 plazos) como para solicitar la bonificación por familia numerosa finaliza el día 31 de diciembre de 2022.
2. Debe tenerse en cuenta que la notificación por correo es voluntad, y no obligación, del Ayuntamiento y que el hecho de no recibir el recibo en su domicilio no exime al contribuyente de la obligación de pago del impuesto, empezando entonces la vía ejecutiva al día siguiente de finalizar el plazo de pago en período voluntario.

Valdepiélagos, a 22 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro José Cabrera Cabrera.

(01/20.573/22)

